CONVOCATORIA Y PLIEGO DE REQUISITOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Comisión Federal de Electricidad

C.T. José Aceves Pozos

Oficina de Abastecimientos y Obra Publica

Mazatlan, Sinaloa

Comisión Federal de Electricidad	**CENTRAL TERMOELECTRICA JOSÉ ACEVES POZOS** Oficina de Abastecimientos y Obra Publica **Concurso Abierto Simplificado Nacional** **No. CFE-0601-CSSAN-0021-2026**

C O N V O C A T O R I A

Mazatlán, Sinaloa; a 29 de septiembre de 2026

Con fundamento en el **Artículo 80 de la Ley de la Empresa Pública del Estado de la Comisión Federal de Electricidad**, en las disposiciones **30 fracción II, inciso a), 31, 33 fracción VII y VIII y 37 fracción I, 56 fracción III y IV** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad. (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0601-CSSAN-0021-2026** para la Contratación del:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado en las unidades 1, 2 y 3, unidad administrativa, talleres y destacamento de seguridad física de la C.T. José Aceves Pozos 3er Evento

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15.**

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

A c t i v i d a d	F e c h a y H o r a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE.	29 de septiembre 2026	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	No Aplica	No Aplica
Visita al sitio de lugar de los servicios.	No Aplica	No Aplica
Aclaración a los documentos del concurso.	No Aplica	No Aplica
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	05 de octubre de 2026 a las 08:59 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	05 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	07 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

Fallo.	08 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Firma del Contrato.	16 de octubre de 2026 a las 08:00 horas	Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Col. La Sirena C.P. 82089 Mazatlan, Sinaloa.

Pueden participar las personas físicas y morales, **Nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos de la Comisión Federal de Electricidad en su Coordinación Regional de Producción Noroeste, con clave 0601, ubicada en: Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia La Sirena C.P. 82089 Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (669) 9893030 (669) 9893025, cuyo contacto es **Ing. Diana Gabriela Guzmán Bernal**, Jefa de Oficina Abastecimientos y Obra Pública correo electrónico: diana.guzmanb@cfe.mx con Clave de Agente Contratante No. **A1610107**.

Ing. Diana Gabriela Guzmán Bernal
Jefa de Oficina de Abastecimientos y Obra Pública
de la C.T. José Aceves Pozos
Clave de Agente Contratante: **A160107**

Pliego de Requisitos

Contratación del:

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado en las unidades 1, 2 y 3, unidad administrativa, talleres y destacamento de seguridad física de la C.T. José Aceves Pozos 3er Evento"

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0601-CSSAN-0021-2026

Septiembre 2026

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y reglas del Concurso**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento
III.3	~~Aclaración a los documentos del concurso~~ (No Aplica)
III.4	Adjudicación de partidas
III.5	~~Suministro Simultaneo~~ (No Aplica)
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones de la Persona Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	~~Subcontratación~~ (No Aplica)
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Precios Fijos
IV.9	~~Precios Sujetos a ajuste~~ (No Aplica)
IV.10	Precio Base de Descuento
IV.11	~~Precio Máximo de Contratación~~ (No Aplica)
IV.12	~~Bono de desempeño~~ (No Aplica)
IV.13	~~Contratación año siguiente~~(No Aplica)
IV.14	~~Contratación anticipada~~ (No Aplica)

Numeral V	**Apertura de ofertas**
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	~~Subasta electrónica~~ (No Aplica)
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	**Criterios de desempate**
Numeral VII	**Notificación de fallo**
Numeral VIII	**Formalización del contrato**
VIII.1	**Garantías:** cumplimiento del contrato y de Calidad de los servicios
VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas convencionales y Deducciones
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	~~Contrato bajo demanda~~ (No Aplica)
VIII.6	~~Anticipo~~ (No Aplica)
Numeral IX	**Medios de impugnación**

Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas

Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (carta de crédito Standby)
Anexo 8-C	~~Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo~~ (No Aplica)
Anexo 8-D	~~Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo~~ (No Aplica)
Anexo 8-E	~~Garantía de Sostenimiento de Ofertas~~ (No Aplica)
Anexo 9	**Formatos de Documentación legal**
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica
Anexo 9.4	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo 10	~~Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)~~ (No Aplica)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 13	Declaraciones de la Persona Concursante
Anexo 14	~~Requisitos a que estarán sujetas las empresas~~ (No Aplica)
Sub anexo 1 del Anexo 14	~~Sub anexo 1 del Anexo 14~~(No Aplica)
Anexo 15	Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

Anexo 16	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 17	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo
Anexo 18	~~Fórmula de Ajuste de Precios~~ (No Aplica)
Anexo 19	~~Manifestación de las Personas concursantes respecto de los servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos~~ (No Aplica)
Anexo 20	Grado de Contenido Nacional Mínimo
Anexo 21	Manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad
Anexo 22	Encuesta de Transparencia del Procedimiento
Anexo 23	Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales
Anexo 24	Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate

GLOSARIO

Agentes Contratantes. – Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante Central para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: Área o subáreas facultadas en la CFE, para desarrollar procedimientos de contratación de acuerdo con estas Disposiciones Generales y demás normatividad que para efecto le corresponda;

Área Contratante Central. - La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área especializada de Inteligencia de Mercado. - Área responsable de llevar a cabo actividades de inteligencia de mercado;

Área especializada de Inteligencia de Mercado Central. - La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área Requirente. - La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

C.T. José Aceves Pozos. - Central Termoeléctrica José Aceves Pozos;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan;

CFE. - La Comisión Federal de Electricidad;

Persona Concursante. - La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones. - Las Contrataciones que realicen la CFE en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y la Persona Proveedora y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Persona Contratista. - Persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE tenga la obligación de ejecutar obras o servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: Un procedimiento de contratación que satisface las necesidades de dos o más Áreas Requirentes respecto de bienes y/o servicios con características técnicas homologadas, con el propósito de generar economías de escala;

~~**Contrataciones de año siguiente:** - Procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;~~ (No Aplica)

~~**Contrato Bajo Demanda**. - A través de órdenes de suministro, se podrá ejercer un contrato de acuerdocon las necesidades de bienes o servicios con base en los precios unitarios pactados;~~ (No Aplica)

~~**Contrato Plurianual**. - Es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique la asunción de obligaciones de pago, dentro del periodo en el que esté vigente, con independencia que en alguno de los años no haya erogación alguna;~~ (No Aplica)

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Día calendario, cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil; Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales : Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad;

~~**Dólar.** - Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;~~ (No Aplica)

Empresa Contratante. - La Comisión Federal de Electricidad;

Evaluación por Precio. - Criterio mediante el cual se adjudica el contrato a la Persona Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

~~**Garantía del anticipo**. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Persona Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado;~~ (No Aplica)

Garantía de cumplimiento del contrato. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Persona Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

~~**Garantía de los vicios ocultos.** - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la CFE los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato;~~ (No Aplica)

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Interesado. - Persona física o moral que participe desde la publicación del procedimiento de Contratación hasta la sesión de aclaraciones del procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida sin presentar una oferta;

Investigación de Condiciones de Mercado. - Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

~~**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;~~ (No Aplica)

Ley. - Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

MIPYMES. - Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y oferta económica presentadas por las Personas Concursantes;

Oferta Conjunta: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Peso. - Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

Pliego de Requisitos. - Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, las Personas Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

~~**Precio Máximo de Contratación**. - Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE consideraría susceptible la adjudicación de un contrato;~~ (No Aplica)

Persona Proveedora. - Persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema Electrónico de Contrataciones. - Sistema informático de consulta gratuita mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de Contratación y que contendrá, además, la información necesaria para el Proceso de Suministro y Contratación de la CFE (Micrositio de Concursos de CFE);

Sobre Cerrado. - Cualquier medio que contenga la oferta de la Persona Concursante y guarde el sigilo necesario;

~~**Subcontratación:** Es la contratación que una Persona Concursante Ganadora, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente;~~

Tecnologías de la Información y Comunicaciones o TIC. - Las definidas en las políticas en materia de tecnologías de información y comunicaciones y de seguridad de la información, aprobadas por el Consejo de Administración de la CFE; y

Tratados. - Los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres

controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La **Comisión Federal de Electricidad, en su Coordinación Regional de Producción Noroeste,** convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el **Artículo 80 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad,** así como en las Disposiciones **30 fracción II, inciso a), 31, 33 fracción VII y 37 fracción I, 38, 56 fracción III y IV** de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, por conducto de la **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos,** con domicilio en **Estero la Sirena S/N Col. La Sirena, C.P. 82089 Mazatlan, Sinaloa,** para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con destino a la **C.T. José Aceves Pozos.**

II. Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado en las unidades 1, 2 y 3, unidad administrativa, talleres y destacamento de seguridad física de la C.T. José Aceves Pozos 3er Evento de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2 Especificaciones técnicas** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en los **Anexos 1 y 2** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones https://msc.cfe.mx. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. **El concurso se realizará sin la presencia de las Personas Interesadas y Persona Concursante**.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de **carácter Nacional** y podrán participar **todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.**

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La **Comisión Federal de Electricidad, en su Coordinación Regional de Producción Noroeste**, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a la(s) Persona(s) Concursante(s) su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE https://msc.cfe.mx.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones Generales, **en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, Comisión Federal de Electricidad**, podrá **cancelar** el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes y/o servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Empresa Contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso.

En cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, Comisión Federal de Electricidad, podrá **suspender** el procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda noventa Días Naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a las interesadas o Persona Concursante, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo se deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto en el séptimo párrafo de este numeral, justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales que presten servicios procedentes de México,** siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este **Pliego de Requisitos;**

b. Presentar dos sobres (electrónicos) cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, los sobres (electrónicos) cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" Anexos 3** y **7**, de acuerdo con el **Anexo 1**, indicadas en el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas**;

d. Presentar los documentos señalados en el ***Anexo 5.***

e. Todos los Interesados y Personas Concursantes deberán estar debidamente *registrados en Sistema Electrónico de Contrataciones;* y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores ***deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE*** ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE.	29 de septiembre 2026	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	No Aplica	No Aplica
Visita al sitio de lugar de los servicios.	No Aplica	No Aplica
Aclaración a los documentos del concurso.	No Aplica	No Aplica
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	05 de octubre de 2026 a las 08:59 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	05 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	07 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Fallo.	08 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Firma del Contrato.	16 de octubre de 2026 a las 08:00 horas	Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena

		S/N Col. La Sirena C.P. 82089 Mazatlan, Sinaloa.

La formalización del contrato se llevará a cabo en la ***Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.***

~~**III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso**~~ (No Aplica)

~~De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Interesados en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento".**~~

~~Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de las Personas Concursantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.~~

~~En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.~~

~~Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx. La Comisión Federal de Electricidad, no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.~~

~~Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por Comisión Federal de Electricidad.~~

~~Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.~~

~~Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, las Personas Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la Comisión Federal de Electricidad, proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.~~

~~Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por las Personas Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.~~

~~Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.~~

~~El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.~~

En caso de ser estrictamente necesario, las Personas Concursantes interesadas podrán enviar la solicitud de aclaraciones al pliego de requisitos por correo electrónico, las cuales solo serán atendidas si es conveniente para la CFE, el área requirente y área contratante se reservará el derecho de dar respuesta a las solicitudes.

NOTA: Para dudas de las Personas Concursantes con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos, contactarse con: Ing. Diana Gabriela Guzmán Bernal, Jefe de Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, correo electrónico: diana.guzmanb@cfe.mx, para dudas de carácter Administrativo, y el Ing. Juan Alberto Arce de la Rosa, Jefe Depto. Eléctrico, correo electrónico: juan.arced@cfe.mx, para dudas carácter Técnico.

III.4 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso será **por partidas (partida única)**, de conformidad con los **Anexos 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; considerando el concursante adjudicado aquel que oferte las mejores condiciones de precio, solvencia técnica, legal, administrativa, y **presente el mayor porcentaje de descuento por partida.**

III.5 Suministro Simultáneo (No Aplica)

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Las Personas Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5,** que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas";** y

d. Las Personas Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o conjunta..

Las ofertas deberán integrarse en dos *sobres electrónicos*, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la **disposición 37 Fracción IV** de las Disposiciones, las Personas Concursantes deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres cerrados (electrónicos) por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, las Personas Concursantes deberán observar lo siguiente:

a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

b. Identificar la carátula de la **Oferta con el nombre, razón o denominación social de la Persona Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso.** Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Las Personas Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" conforme al numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"** y el **Anexo**

5. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones la Persona Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 13 "Declaraciones de la Persona Concursante",** firmado por la Persona Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta conjunta

De conformidad con la **disposición 34** de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la Comisión Federal de Electricidad.

En el caso previsto por el párrafo anterior las Personas Concursantes que presenten oferta conjunta deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar ganadoras fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el ***Anexo 5***.

IV.6 Subcontratación (No aplica)

~~De conformidad con la Disposición 33, fracción X y 51, las Personas Concursantes Ganadoras que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~

~~Así mismo, la Persona Concursante Ganadora podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE, **siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del importe total del**~~

~~**contrato** y que las personas con las que pretenda subcontratar no se encuentren impedidas para celebrar contratos con la CFE de conformidad con lo establecido por la disposición 15.~~

~~Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales la Persona Concursante Ganadora subcontrate a otras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, la Persona Concursante Ganadora deberá obtener el consentimiento de la CFE, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica, financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.~~

~~Las Personas Concursantes Ganadoras serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE, y responderán íntegramente ante la Empresa Contratante por los trabajos realizados por los subcontratistas. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la CFE.~~

~~La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**. El no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta de la Persona Concursante.~~

IV.7 Criterio de evaluación

Para esta partida se evaluará las ofertas con base al criterio de evaluación **por Precio** de acuerdo con el **Precio Base de Descuento,** de conformidad con el **Numeral IV.10.**

IV.8 Precios Fijos

La Comisión Federal de Electricidad requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.
El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precios Sujetos a ajuste (No aplica)

IV.10 Precio Base de Descuento (PBD)

Precio base de descuento (PBD): De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VIII de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del 1% (Uno por ciento) de descuento respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad/Unidad de Medida	PBD Unitario por Partida (MXN)	PBD Total por Partida (MXN)

1	MTTO EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADO	1 UNI	$195,800.00	$195,800.00
		Total:		$195,800.00

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluya un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la Oferta económica **(Anexo 7)**, en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 8 y el porcentaje señalado en la columna 7, prevalecerá el porcentaje Ofertado, siempre que no sea inferior al 1% considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

El porcentaje de descuento deberá expresarse en sentido positivo, siempre y cuando no sea inferior al porcentaje de descuento solicitado.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y total indicados y el porcentaje de descuento ofrecido, prevalecerán este último, **siempre que no sea inferior al porcentaje de descuento solicitado y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado**.

La adjudicación se realizará por partida completa a una Persona concursante, siempre que estos hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la **Disposición 44** de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante podrá rechazar la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

IV.11 Precio Máximo de Contratación (No aplica)

IV.12 Bono de desempeño (No Aplica)

IV.13 Contratación Plurianual (No Aplica)

~~El presente procedimiento de contratación comprende los ejercicios presupuestales 2025 y 2026.~~

~~El presente procedimiento tiene vigencia que excede más de un ejercicio fiscal y desde su formalización implica para la empresa contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos del ejercicio subsecuente en los que estará vigente~~

IV.14 Contratación año siguiente (No Aplica)

~~El presente procedimiento cuenta con la autorización para la celebración de Contrataciones Anticipadas, de conformidad con la normatividad aplicable. En términos de la Disposición 33 fracción II mecanismo de contratación que favorece la oportunidad en las Contrataciones, pues al comenzar el procedimiento de Contratación en el ejercicio fiscal previo a aquel en el que iniciará su vigencia el contrato, permite que las obligaciones previstas en éste sean exigibles al inicio del año en el que se requieran los bienes.~~

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la **disposición 37, fracción V** de las Disposiciones, **la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos**, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres *(Electrónicos)* cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule la Persona Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección de la Persona Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes del área contratante, del área requirente y las Personas Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de las Personas Concursantes;

c) Una vez recibidos los Sobres Electrónicos Cerrados de las ofertas técnicas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;

e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y

f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de las Personas Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de las Personas Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Personas Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o la que se notifique a las Personas Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes del área contratante, del área requirente y las Personas Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de las Personas Concursantes;

c) Se procederá a la apertura de los sobres *(electrónicos)* cerrados de las ofertas económicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y **sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;**

e) **Se realizará la revisión cuantitativa** de la información contenida en los sobres *(electrónicos)* cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y

f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del **Concurso Abierto Simplificado Nacional.**

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Base de Descuento

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará a la Persona Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluya un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la Oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica (No aplica)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La Comisión Federal de Electricidad rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el ***Anexo 6*** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con las Personas Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE https://msc.cfe.mx con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

b. **Características técnicas. -** El empate se podrá resolver a favor de la Persona Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

c. **Preferencia a MIPYMES. -** En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva. El criterio de desempate a que se refiere esta fracción sólo será aplicable cuando se trate de un procedimiento de Contratación de carácter nacional;

d. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán las Personas Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

   Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor de la Persona Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de las Personas Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de las Personas Concursantes invalide el acto.

El resultado del criterio de desempate aplicado se asentará en el acta de fallo correspondiente.

VII. Notificación del Fallo

De acuerdo a lo establecido en la **Disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones Generales y una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará a la Persona Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el

nombre de las Personas Concursantes adjudicadas, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la **disposición 48** de las Disposiciones.

Las partidas que no resulte adjudicada dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la **disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error que modifique el resultado del fallo y no se haya firmado el contrato, el superior jerárquico del servidor público que haya emitido el fallo, podrá determinar de oficio la **nulidad** de este, sin perjuicio de que se pueda emitir un nuevo fallo. Para efectos de lo antes indicado se observará la Disposición 37, Fracción VI de las Disposiciones Generales.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error, que no modifique el resultado de estas, el Área Contratante procederá a su corrección, mediante una **fe de erratas** la cual será emitida por el mismo servidor público que emitió el acta que se corrige o, en su defecto, por su superior jerárquico, hecho que se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, lo cual hará las veces de la notificación personal. Tratándose de correcciones al fallo, las mismas se deberán realizar previo a la formalización del contrato.

Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la **Comisión Federal de Electricidad**.

1. Correo Electrónico que se envía al momento del fallo.
2. Pantalla de “Detalle del Concurso” sección de “Fallo”.
3. Sección de “Mis Concursos” columna de “Detalle”.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la **disposición 47** de las Disposiciones, en el ***Anexo 4*** se incluye el modelo de contrato a firmar con la o las Personas Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto

de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables a la Persona Concursante Adjudicada y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **Precio Base de Descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por la Persona Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la **disposición 48** de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a las Personas Concursantes, conforme a lo establecido en la **disposición 48** de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, la o las Personas Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por los concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: https://www.sat.gob.mx/home y del IMSS: http://www.imss.gob.mx/

VIII.1 Garantías

a. **De cumplimiento y calidad**

La garantía de cumplimiento del contrato (disposición 56 fracciones III) deberá ser por una cantidad equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA **(Anexos 8-A y 8-B).**
La garantía de calidad del contrato (disposición 56 fracciones IV) deberá ser por una cantidad equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA **(Anexos 8-A y 8-B)**.

Ambas garantías deberán presentarse en un solo instrumento, el cual podrá ser una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP. Dicho instrumento se deberá presentar dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, en un horario de 8:00 a 12:00 Horas, en días hábiles (lunes a viernes).

En el supuesto de que la persona concursante adjudicado opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad, y

ésta sea emitida por una Institución Bancaria constituida en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **15 días hábiles**, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en La ciudad de Mazatlán Sinaloa, en un horario de 8:00 a 12:00 Horas, en días hábiles (lunes a viernes).

En el supuesto de que la persona concursante ganadora opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad, y ésta sea emitida por una Institución de Crédito constituida en el extranjero, invariablemente deberá de ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **40 días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, en un horario de 8:00 a 12:00 Horas, en días hábiles (lunes a viernes).

La garantía de **cumplimiento** será **indivisible** y su vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el último servicio prestado a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.

La garantía de **calidad** será **indivisible** y su vigencia será por una vigencia de 12 meses contados a partir del último servicio prestado a entera satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.

En caso de que la persona concursante adjudicada sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos veronica.aguilar@cfe.mx y diana.guzmanb@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

~~Nota: En el caso de contratos cuyo monto, sin incluir IVA, no supere el equivalente en moneda nacional a cuatro mil dólares estadounidenses, LA EMPRESA CONTRATANTE podrá optar por requerir la emisión de un cheque certificado.~~

b. ~~**Garantía de anticipo**~~ (No Aplica)

~~De conformidad con lo dispuesto por la **disposición 56 fracción II** de las Disposiciones Generales, la Persona Concursante Adjudicada entregará como garantía del anticipo una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby (Anexo 8-A- y Anexo 8-A-BIS) por una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La entrega de la garantía del anticipo será dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, **el monto del anticipo entregado será en una sola exhibición** en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.T.~~

~~José Aceves Pozos ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, en un horario de 8:00 a 15:30 hrs., de lunes a viernes.~~

~~En caso de que la Persona Concursante Adjudicada presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: diana.guzmanb@cfe.mx y veronica.aguilar@cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml~~

c. ~~**Sostenimiento de Oferta**~~ (No Aplica)

d. ~~**Garantía de fabricante**~~ (No Aplica)

~~Garantía del fabricante: Se deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante con una vigencia de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción de Comisión Federal de Electricidad, en caso de que el Posible Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de Comisión Federal de Electricidad.~~

VIII.2 Pagos de los servicios

La Comisión Federal de Electricidad**,** pagará el precio convenido a los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación y aceptación de la factura, previa prestación de los servicios correspondientes a entera satisfacción de Comisión Federal de Electricidad.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la Oficina de Gestión Financiera, ubicada en Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, en horario de 8:00 a 16:00hrs., los días lunes a viernes, a la dirección de correo electrónico institucional: vanelly.duarte@cfe.mx, facturación.jap@cfe.mx , juan.arced@cfe.mx.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por la Persona Concursante adjudicada para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, la Comisión Federal de Electricidad**,** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la Persona Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que la Persona Concursante adjudicada presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

La Persona Concursante adjudicada, en caso de ser Personas Proveedoras nacionales, debe remitir, a la par, la factura de forma electrónica CFDI´s (.xml y .pdf´s) a los correos electrónicos: vanelly.duarte@cfe.mx, facturación.jap@cfe.mx , juan.arced@cfe.mx, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos a la Persona Concursante adjudicada se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el ***Anexo 9.3*** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

La Persona Concursante adjudicada podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de esta.

La Comisión Federal de Electricidad**,** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica de pago.

En ningún caso la Comisión Federal de Electricidad**,** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

Servicios

a) Copia de fianza y oficio de aceptación de la Garantía de cumplimiento y calidad aprobada por Comisión Federal de Electricidad;
b) Copia del contrato;
c) Copia del Convenio Modificatorio del contrato (cuando aplique).
d) Constancia de Aceptación de Servicios
~~**e)** Copia del aviso de pruebas del LAPEM;~~ (en su caso) **No aplica**
~~**f)** Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;~~ **No aplica**
g) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.3).
h) En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro
i) En el caso de Personas proveedoras nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a las direcciones de correo electrónico institucional vanelly.duarte@cfe.mx, facturación.jap@cfe.mx , juan.arced@cfe.mx

VIII.3 Penas Convencionales y Deducciones

a) Penas Convencionales

Se establecerán penas convencionales a cargo de la Persona Concursante adjudicada por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al **Anexo 23** los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a las Personas Concursantes adjudicados al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que la Comisión Federal de Electricidad**,** aplicará será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los servicios prestados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro. La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

fórmula: (Pd) x (Nda) x (Vspa) = Pca

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vspa: valor de los servicios prestados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La Comisión Federal de Electricidad**,** una vez que exista incumplimiento por parte de la Persona Concursante adjudicada, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a la Persona Concursante adjudicada, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste, apegándose al procedimiento establecido en la disposición 67 de las Disposiciones Generales.

La aplicación de las deducciones resulta ser de carácter independiente a la aplicación de las penalizaciones.

b) Deducciones (No aplica)

VIII.4 Prestación de los servicios

La Persona Concursante adjudicada prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2.**

La Persona Concursante adjudicada deberá presentar su oferta considerando que los servicios deben ser entregados bajo la condición **DDP Destino Final**, entregado con derechos pagados de acuerdo con los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

La Persona Concursante adjudicada acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

~~La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 1,** debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.~~

~~El Administrador del Contrato, notificará por escrito a la Persona Concursante adjudicada sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción~~.

~~La Persona Concursante adjudicada debe cumplir con lo establecido en la Especificación **CFE-L1000-11** vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación **CFE-L1000-32** vigente.~~

~~En caso de aplicar pruebas del **LAPEM** aplican los seis párrafos siguientes:~~ (No aplica)

~~Para la aceptación de los servicios, La Comisión Federal de Electricidad representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **[En su caso]**~~

~~En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, Comisión Federal de Electricidad notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n). **[En su caso]**~~

~~El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento **PE-K3000-003**, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de prestación, siempre y cuando los servicios sean aceptados. **[En su caso]**~~

~~En caso de que la Persona Concursante resulte adjudicada deberá contactarse con el LAPEM consultando la siguiente liga:~~

~~*https://www.cfe.mx/acercacfe/LAPEM/Que-es-LAPEM/Pages/Oficinas-de-LAPEM.aspx*~~

~~Lo anterior de acuerdo con el área geográfica de su empresa, a fin de recibir la atención correspondiente para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie los trabajos.~~

~~La Persona concursante ganadora será responsable del pago de todos los servicios de inspección que realice LAPEM de acuerdo con lo establecido en el procedimiento técnico para realizar la inspección y aceptación de bienes No. PE-K3000-003. Sera conforme al Anexo 02.~~

Una vez prestados los servicios en el lugar convenido, los mismos se tendrán como aceptados con la firma en factura y en escrito emitido por parte del Administrador del Contrato a la Persona Concursante adjudicada, con copia al Área Contratante, en el que se indique su aceptación a entera satisfacción de Comisión Federal de Electricidad, con lo que la Persona Concursante adjudicada podrá gestionar el pago de los mismo en los términos establecidos en este contrato.

La Persona Concursante adjudicada acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

~~Una vez entregados los servicios en el lugar convenido, se tendrán por aceptados mediante el sello que estampe el encargado del Almacén, en la factura o nota de remisión, previa aceptación del responsable de la verificación indicado en el punto inmediato anterior. Dicho responsable deberá determinar la aceptación de los servicios, a más tardar dentro de los 5 (CINCO) días naturales siguientes a su entrega. Hecho esto, la Persona Concursante adjudicada podrá gestionar el pago de estos en los términos establecidos en este Contrato.~~

VIII.5 Contrato bajo demanda (No Aplica)

VIII. 6 Anticipo (No Aplica)

~~LA EMPRESA CONTRATANTE otorgará a LA PERSONA PROVEEDORA un anticipo del **xx%** (xx por ciento) del monto total de los servicios/bienes del Contrato. LA PERSONA PROVEEDOR deberá entregar para su revisión y, en su caso aceptación, la garantía correspondiente, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes de la formalización del Contrato. La revisión y, en su caso, aceptación de la garantía deberá realizarse en un plazo máximo de 7 (Siete) días hábiles.~~

~~La Persona Proveedora deberá entregar la factura de anticipo una vez formalizado el contrato para su revisión y validación.~~

~~Una vez aceptada la garantía del anticipo y presentada la factura correspondiente, el anticipo será entregado a los días 10 (Diez) días hábiles posteriores a la aceptación de la factura y fianza de anticipo.~~

~~En caso de pagos parciales, el anticipo será amortizado en forma proporcional en cada uno de ellos.~~

~~LA PERSONA PROVEEDORA se obliga a garantizar el 100% del importe del mismo, y responder por los intereses que pudieran generarse en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, hasta su total amortización, conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los proveedores nacionales deberán considerar el IVA.~~

~~La garantía por concepto de anticipo debe exhibirse en la moneda de su proposición, y a favor de LA EMPRESA CONTRATANTE mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en términos de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas conforme al Modelo adjunto al Pliego de Requisitos.~~

~~La fianza por el anticipo debe entregarse, previo a la entrega de éste en el Área de Obras Públicas y Servicios.~~

~~Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo. Para su liberación se requerirá de comunicación escrita de LA EMPRESA CONTRATANTE a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora.~~

~~En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, LA PERSONA PROVEEDORA debe reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.~~

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 86 fracción I, de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y en el capítulo Tercero de su Reglamento.

b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A N E X O S

Anexo 1

Descripción de los servicios, e información específica

Plazo de Inicio de los Servicio:

Plazo de inicio del servicio o de los servicios:

Partida 1: El servicio iniciará dentro del día natural 2 y el día natural 5, a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Duración del servicio:

La prestación del servicio relacionado a la Partida 1 se debe realizar en un plazo dentro de los 25 días naturales.

Lugar de prestación de los servicios:

En la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.

Responsables de Administrar el Contrato:

Ing. Juan Alberto Arce de la Rosa, Jefe Depto. Eléctrico de la C.T. José Aceves Pozos.

Responsable de la firma del Contrato:

Ing. Diana Gabriela Guzmán Bernal – Jefe Ofna. Abastecimientos y Obra Pública de la C.T. José Aceves Pozos.
Ing. Juan Alberto Arce de la Rosa, Jefe Depto. Eléctrico de la C.T. José Aceves Pozos.
Lic. Ana Lilia Ley Lopez – Encargada de la Administración de la C.T. José Aceves Pozos.
Ing. Juan Manuel Avalos Reyes – Encargado Temporal de Despacho de la Superintendencia de la C.T. José Aceves Pozos.
Ing. Oliver Lara Porchas - Encargado del Despacho de la Subgerencia de Producción de la Coordinación Regional de Producción Noroeste

Responsable de la recepción de la prestación de los Servicios:

Ing. Juan Alberto Arce de la Rosa, Jefe Depto. Eléctrico de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en Carretera Int. Km 10 Estero la Sirena S/N C.P. 82089, Mazatlán, Sinaloa. Correo electrónico: juan.arced@cfe.mx.

Partida	Descripción	Cantidad	Destino	Responsable de la recepción de los servicios
1	**MTTO EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS**	**1 UNI**	**Servicios:** C.T. José Aceves Pozos, ubicado Estero la Sirena S/N Km. 10 Colonia la Sirena C.P. 82089 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.	Ing. Juan Alberto Arce de la Rosa, Jefe Depto. Eléctrico C.T. José Aceves Pozos, Correo electrónico: juan.arced@cfe.mx 669 989 30 27

La adjudicación del presente concurso será **por partida (partida única)**, de conformidad con los **Anexos 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; considerando la Persona concursante adjudicada aquella que oferte las mejores condiciones de precio, solvencia técnica, legal, administrativa.

Para mayor descripción de los servicios ver el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas**".**

Anexo 2

Especificaciones técnicas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional** con número **NO. CFE-0601-CSSAN-0021-2026** para concursar por la(s) partida(s), de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexo 1 "Descripción de los servicios, e información Específica"** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**.

Partida(s)	Posición(es)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
...				

Partidas cotizadas:

Plazo de prestación de los servicios:

Duración de los servicios:

Lugar de la prestación de los servicios:

Nombre y firma de la Persona Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

I. **Sección Técnica** (la cual incluye la documentación legal y administrativa):

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica ***(Anexo 9.1);*** con firma autógrafa.

2. Copia ***Identificación oficial*** vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;

3. Escrito de la declaración de ética e integridad ***(Anexo 9.2)*** con firma autógrafa;

4. Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ***(Anexo 9.4)***.

5. Manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad ***(Anexo 21)*** con firma autógrafa.

6. Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 ***(Anexo 13)*** con firma autógrafa;

7. Escrito firmado por la Persona Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;

8. Manifestación del Grado de Contenido Nacional Mínimo ***(Anexo 20)*** con firma autógrafa.

9. Oferta Técnica Detallada ***(Anexo 3)*** de las partidas conforme a lo solicitado en los ***Anexos 1 y 2*** Especificaciones Técnicas del pliego de requisitos, firmada por el Representante Legal, con firma autógrafa.

10. ~~Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado por LAPEM, o en su caso debe presentar el Anexo 14 Requisitos a que estarán sujetas las Empresas y los Bienes~~. (No aplica)

11. ~~Manifestación de las Personas Concursantes respecto de los servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos. ***(Anexo 19).***~~ (No aplica)

12. Las Personas Concursantes nacionales deben presentar el escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a **Comisión Federal de Electricidad** cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

Se deberá incluir en dicha manifestación copias de los siguientes documentos:

La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento **vigente** expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar el documento **vigente** expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023, en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar el documento **vigente** y **sin adeudos**, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017 y Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892 del 31 de enero de 2024, aprueba la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 22 de abril de 2024.

Nota: La Persona concursante deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita estar al corriente, en sentido positivo y vigentes a la fecha de la apertura técnica. En caso de existir problemas para verificar el código QR, se podrán solicitar los mismos documentos legibles mediante correo electrónico antes del resultado técnico y apertura de ofertas económicas, aclarando que será responsabilidad de la Persona Concursante atender el correo electrónico en el plazo solicitado.

El no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables a la Persona Concursante adjudicada, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.

13. ~~Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen **subcontratar** cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~ (No aplica)

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. En documento de formato libre:

a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;

b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que las Personas Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica ***(Anexo 9.1);***

b) Escrito de la declaración de ética e integridad ***(Anexo 9.2);***

c) Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre. ***(Anexo 13);***

3. Adicionalmente se requiere que las Personas Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Oferta Técnica Detallada ***Anexo 3***
- Oferta Económica ***Anexo 7***

II. Sección económica:

1. Oferta económica ***(Anexo 7);***

2. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica ***(Anexo 9.3).***

3. Cualquier otro documento que contenga precios y es solicitado en el ***Anexo 2 Especificaciones técnicas***.

*Presentar preferentemente su oferta Técnica y Económica **foliadas** en cada una de sus hojas.

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. Que su oferta técnica ***(Anexo 3),*** No cumpla con los requerimientos legales y administrativos establecidos en el Pliego de Requisitos y/o las especificaciones técnicas señaladas en los***Anexo 1 y 2***;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; ***Anexo 9.1***
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica; ***Anexo 7*** o por no presentar cualquier otro documento que contenga precios y es solicitado en el Anexo 2 Especificaciones técnicas
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad; ***Anexo 9.2***
9. No presentar la declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4; ***Anexo 13***
10. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la **disposición 15** de las Disposiciones Generales y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, vigentes;
12. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al **1% (uno por ciento)** con respecto al precio base de descuento;
13. ~~Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;~~ (No Aplica)
14. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta.
15. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 17.**
16. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
17. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
18. ~~No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen **subcontratar** cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~ (No Aplica)
19. No presentar la manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional o no cumplir con el grado mínimo de integración nacional, **Anexo 20.**
20. No presentar la manifestación de nacionalidad, **Anexo 21.**
21. No presentar las Cartas de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, SAT e INFONAVIT de la misma manera en que se solicitan en el anexo 11 del Pliego de Requisitos.
22. No presentar la documentación requerida y/o no cumplir las especificaciones solicitadas que formen parte de la oferta técnica, en los términos de lo dispuesto en los Anexos 1 y 2.

Anexo 7

Formato de oferta económica

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio base de descuento Unitario por Partida (MXN)	Precio base de descuento Total por Partida (MXN)	**Descuento ofrecido % por Partida	Precio unitario (incluye descuento ofrecido) por Partida	Importe total destino final sin IVA por posición (3 x 8)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"
1	MTTO EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS	1	UNI	$ 195,800.00	$ 195,800.00			
							Importe Total Ofertado:	$ 00.00

Se debe:

1. Indicar los totales por cada posición.
2. Indicar el importe total de su Oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (8) y el porcentaje señalado en la columna (7), prevalecerá el porcentaje Ofertado.
5. El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales.

Condiciones comerciales:
Plazo de prestación de los servicios:
Duración de los servicios:
Lugar de prestación de los servicios:
Moneda: **Pesos mexicanos.**
Plazo de pago: **30 días naturales.**
Condición de precios: **Fijos.**
Vigencia de la oferta: **Las ofertas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA CONCURSANTE

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante":_____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Culiacán, Sinaloa.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza **indivisible** garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10% (Diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la a formalización del contrato y hasta el último servicio prestado a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.
La vigencia de la garantía de calidad será a partir de primera prestación de los servicios y hasta por 12 meses contados a partir del último servicio prestado a entera satisfacción de Comisión Federal de Electricidad.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de **Culiacán, Sinaloa**, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.$_____) (la "Suma Garantizada") a favor del **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD,** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

(a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

(b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

(c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas

Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la **Culiacán, Sinaloa** Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C

MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY

No aplica

~~FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO~~

~~FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO~~

~~PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR~~
~~[BANCO EMISOR MEXICANO]~~
~~Fecha: _____~~
~~Carta de Crédito Irrevocable Standby Núm. _____~~
~~COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD~~

~~Estimados Señores:~~
~~El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") a favor de Comisión Federal de Electricidad en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No._____, adjudicado dentro del concurso _____, celebrado entre [insertar nombre del concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y la Comisión Federal de Electricidad, el _____ de _____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de (USD. 00/100) y (el "Monto Garantizado"). La presente Carta de Crédito vencerá el día _____ de _____ de 20___.~~

~~La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.~~

~~El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito Standby estará sujeta a prácticas internacionales para Standby ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.~~

~~El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la **Comisión Federal de Electricidad** bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El~~

~~Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión Federal de Electricidad las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la Comisión Federal de Electricidad haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago del Comisión Federal de Electricidad no cumpliere con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará la Comisión Federal de Electricidad mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión Federal de Electricidad determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la Comisión Federal de Electricidad el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la Comisión Federal de Electricidad podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión Federal de Electricidad bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la Comisión Federal de Electricidad que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La Comisión Federal de Electricidad no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.~~

~~OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].~~

~~OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la Comisión Federal de Electricidad, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día __ de _____ de 20__.]~~

~~Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.~~

~~Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión Federal de Electricidad no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado~~

~~Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la **Comisión Federal de Electricidad**.~~

~~En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes~~

federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Cualquier comunicación efectuada por la **Comisión Federal de Electricidad** con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.
Atentamente,
Banco Emisor

_____
Apoderado del Banco Emisor.

Anexo 8-D

~~MODELO DE FIANZA ANTICIPO~~

No aplica

~~FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO~~

~~PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR~~
~~[BANCO EMISOR MEXICANO]~~
~~Fecha: _____~~
~~Carta de Crédito Irrevocable Standby Núm. _____~~
~~Comisión Federal de Electricidad~~
~~Estimados Señores:~~
~~El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") a favor de Comisión Federal de Electricidad en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No._____, adjudicado dentro del concurso _____, celebrado entre [insertar nombre del concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y a la Comisión Federal de Electricidad, el _____ de _____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de (USD. 00/100) y (el "Monto Garantizado"). La presente Carta de Crédito vencerá el día _____ de _____ de 20___.~~

~~La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.~~

~~El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito Standby estará sujeta a prácticas internacionales para Standby ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.~~

~~El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la Comisión Federal de Electricidad bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión Federal de Electricidad las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la~~

~~Comisión Federal de Electricidad haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago de la Comisión Federal de Electricidad no cumpliere con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a la Comisión Federal de Electricidad mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión Federal de Electricidad determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la Comisión Federal de Electricidad el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la Comisión Federal de Electricidad podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión Federal de Electricidad bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la Comisión Federal de Electricidad que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La Comisión Federal de Electricidad no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.~~

~~OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].~~

~~OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la Comisión Federal de Electricidad, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día __ de _____ de 20__.]~~

~~Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.~~

~~Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión Federal de Electricidad no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado~~

~~Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión Federal de Electricidad.~~

~~En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.~~

Cualquier comunicación efectuada por la Comisión Federal de Electricidad con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.
Atentamente,
Banco Emisor

_____Apoderado del Banco Emisor.

Anexo 8-E

~~GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS~~

No Aplica

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ *(persona física o moral)*
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:
(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)
En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____
(Firma de la Persona Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

_____(*Nombre del que se suscribe*)____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de ____(nombre o razón social de la empresa)_____, con R.F.C.:_____, y domicilio en:_*(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),*_____,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente **Concurso Abierto Simplificado Nacional,** se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comisión Federal de Electricidad induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

Nombre y firma

Anexo 9.3

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica

(En pesos mexicanos)

Mazatlán, Sinaloa a _____ de _____ de 20_____

C_____.

C.T. José Aceves Pozos

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a Comisión Federal de Electricidad, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a Comisión Federal de Electricidad, de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 9.4

Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público

(Aplica para Peronas Concursantes Nacionales)

Lugar y fecha de expedición: .....
Concurso No. .....

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

PRESENTE.

(Nombre de la Persona Concursante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad (**que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público**) o, *(**en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar ganador del presente Concurso, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés**), conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

_____

(Firma del representante legal)

*En su caso, indicar que empleo, cargo o comisión en el servicio público desempeña.

Anexo 10

~~NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).~~

(No Aplica)

Anexo 11

Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes adjudicadas

Documentación que deberá ser enviada por las Personas Concursantes al Área Contratante de manera electrónica a los correos: diana.guzmanb@cfe.mx y veronica.aguilar@cfe.mx, ***dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.***

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al *Anexo 9.3*

- La Persona Concursante deberá presentar para los efectos del *Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT* en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal. El no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables a la Persona Concursante adjudicada, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.

- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)* en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo. El no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables a la Persona Concursante adjudicada, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.

  En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el *documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)* en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo vigente dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones. El no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables a la Persona Concursante adjudicada, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.

  De conformidad a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Regla 2.1.29.: para las contrataciones por adquisición de, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya

a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25., **se exceptuará** de los tres documentos antes indicados a las adjudicaciones que no excedan dicho monto.

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por las Personas Concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: https://www.sat.gob.mx/home y del IMSS: http://www.imss.gob.mx/

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Escrito mediante el cual *manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE* cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)

c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Anexo 12

Especificaciones normalizadas de CFE

De acuerdo con el Anexo 2 "Especificaciones técnicas**"**

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 13

Declaraciones de la Persona Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre de la Persona Concursante), participante en el concurso No. **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0601-CSSAN-0021-2026,** de conformidad con la **disposición 15** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para prestar los servicios;

c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de Comisión Federal de Electricidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Personas Concursantes;

d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Persona Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;

e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otra Persona Concursante;

f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de Comisión Federal de Electricidad vinculado con este procedimiento de contratación;

g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición **15** de las Disposiciones.

h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.

i. La Persona Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

j. A la fecha de presentación de ofertas No se cuenta con incumplimientos pendientes de solventar en contratos celebrados con la CFE por causas imputables la Persona Concursante o la CFE no hayan procedido a rescindirle un contrato.

k. La información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;

I. Por parte del suscrito y de los socios que conforman la sociedad mercantil por mi representada, que no existe ningún conflicto de interés y no tenemos relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, en línea recta o colateral, ascendente o descendente, con ninguna persona servidora pública adscrita a CFE, considerando la información de la siguiente tabla como referencia no limitativa:

Grados	Por consanguinidad	Por afinidad
1	Padre, Madre e hijos/as.	Cónyuge y suegros/as.
2	Abuelos/as, hermanos/as o nietos/as.	Madre o Padre de los suegros/as o cuñados/as.
3	Bisabuelo/a, bisnieto/a, tíos/as, sobrinos/as.	Abuelos/as de los suegros/as, bisnietos/as propios del cónyuge, sobrinos/as del cónyuge y tíos/as del cónyuge.
4	Tatarabuelos/as, tataranietos/as, primos/as, hermanos/as, sobrinos/as y tíos/as segundos/as.	Bisabuelos/as de los suegros/as, tataranietos/as propios del cónyuge, tíos/as segundos/as del cónyuge, primos/as hermanos/as del cónyuge y sobrinos/as segundos/as del cónyuge.

_____

Nombre y firma

Anexo 15

Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

A) Funcionales

i) Las Personas Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.

b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.

c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.

d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.

e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.

f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.

g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Personas Proveedores, Personas Contratistas, Personas Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de las Personas Concursantes serán las siguientes:

a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.

b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por la Personas Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.

iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24hrs.

v) A todas las Personas Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, con la mayor anticipación posible.

vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.

viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.

ix) El contenido de los archivos que presente una Persona Concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

i) En el caso de que el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 16

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

DISPONIBLE EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE CFE: https://msc.cfe.mx/

El documento podrá ser descargado en el siguiente enlace:

https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/FileSystem/Utilerias/Manual_MSC_Proveedores_y_Co ntratistas_V6.pdf

Anexo 17

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.

ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para (n-1) donde un" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 18

~~Fórmula de Ajuste de Precios~~

(No Aplica)

Anexo 19

~~Manifestación de las Personas Concursantes respecto de los servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos~~

~~Formato Libre~~

No aplica

Anexo 20

Grado de Contenido Nacional Mínimo

____ de _____ de _____

C.T. José Aceves Pozos
Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente OFERTA.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha oferta y proporcionaré, bajo la(s) partida(s) _____, serán de origen de los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%*,** o _____% como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional de los servicios, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____

ANEXO 21

Manifestación de Nacionalidad

Lugar y fecha de expedición:

C.T. José Aceves Pozos
Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste

(Nombre de la Persona Concursante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la empresa concursante es de nacionalidad MEXICANA, y se encuentra constituida en los Estados Unidos Mexicanos al amparo de la Escritura Publica No. _____ de fecha _____, así mismo, manifestamos que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para representar a la empresa en el presente Concurso.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal)

ANEXO 22

Encuesta de Transparencia

"Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad".

1. Correo electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de "Detalle del Concurso", sección de "Fallo":

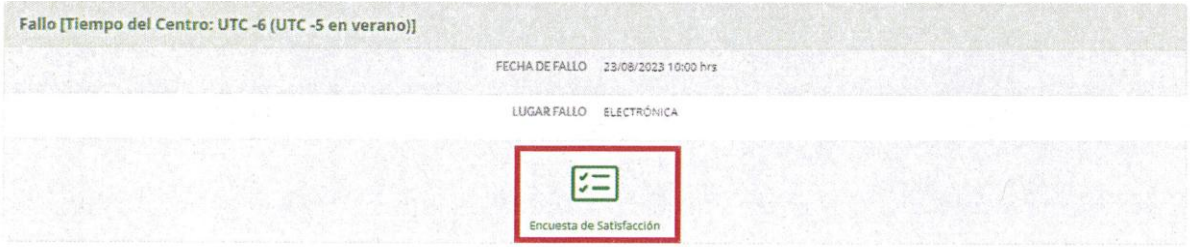

3. Sección de "Mis Concursos", columna de "Detalle":

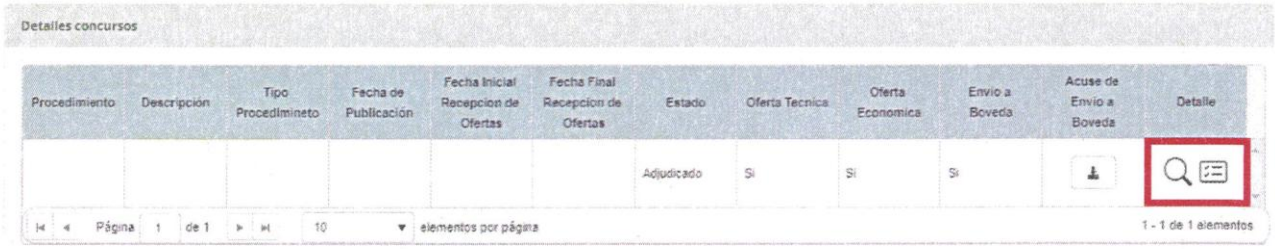

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO:

(Anotar en número de concurso)

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

(Anotar el objeto del Servicio a realizar)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	SESIÓN DE ACLARACIONES, en su caso	El contenido del Pliego de Requisitos es claro para la contratación de la obra que se pretende realizar				
2	VISITA AL SITIO, en su caso	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				

8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los concursantes.				
4	APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La apertura de ofertas económicas se efectuó conforme a lo señalado en el Pliego de Requisitos				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del concursante adjudicado.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito. NO APLICA				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación.				
4		El concurso se apegó a la normatividad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

1. Favor de entregar la presente encuesta, vía correo electrónico diana.guzmanb@cfe.mx y veronica.aguilar@cfe.mx
2. Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.
3. El no presentar la encuesta de transparencia se considerará que está totalmente de acuerdo.

ANEXO 23

Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 24

Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate

(Se adjunta archivo electrónico)